

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 DE FAMILIA DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **053**

Fecha: 24/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 001 2017 00598	Ejecutivo	REINA LORENA SIERRA CARRILLO	FANOR CALERO MUÑOZ	Auto de Tramite TITULO No.843432 YA FUE COBRADO- PTE COBRAR TITULO No.830905	23/07/2020	
54001 31 10 001 2018 00166	Verbal Sumario	LIZETH TATIANA MARTINEZ COLMENARES	JAIRO ALEXANDER FLOREZ PEÑALOZA	Auto de Tramite SE AUTORIZA EMBARGO DE CESANTIAS- OFICIAR DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO PARA PROCEDA A DEDUCIR EL 50 % DE LAS CESANTIAS Y PONERLAS A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO	23/07/2020	
54001 31 10 001 2019 00461	Verbal Sumario	JHON FREDDY OJEDA MONCADA	MARIA LUCINDA VALENZUELA CORREA	Auto de Tramite COMUNIQUESE EMBARGO SALARIO AL NUEVO EMPLEADOR CONSIGNESE EN CUENTA BANCARIA INDICADA	23/07/2020	
54001 31 10 001 2019 00545	Verbal Sumario	LINA MARCELA PAEZ	EDWAR HELI FLOREZ COGARIA	Auto de Tramite SE NIEGA DEVOLUCION EXCEDENTE VALOR DEDUCIDO PORELPAGADOR DEL DEMANDADO	23/07/2020	
54001 31 10 001 2019 00560	Verbal Sumario	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDINSON DAVID BARRERA PEREZ	Auto de Tramite NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO	23/07/2020	
54001 31 10 001 2019 00598	Ejecutivo	NOHIRIS CENAIDA VERGEL DELGADO	JAIRO ALONSO CUELLAR RODRIGUEZ	Auto de Tramite SE DISPONE QUE LA CUOTA QUE LLEGUE EN EL MES DE JULIO DE 2020 SE DEVUELVA AL DEMANDADO Y LA CUOTA DE AGOSTO SE FRACCIONE.	23/07/2020	
54001 31 10 001 2020 00176	Ejecutivo	VILMA DEL PILAR JARA ARIAS	NESTOR GERARDO - GUTIERREZ ESLAVA	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA- SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR-SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEMANDANTE	23/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA